

 CHILECLIMBERS CHILECLIMBERS.CL	POLÍTICA VACACIONES EN PRIMAVERA Y VERANO	Fecha Emisión	05/09/2024
		Versión	1
		Elaborado por	ACF
		Página	1 de 2

OBJETIVO: Proporcionar claridad sobre la planificación, solicitud y aprobación de vacaciones durante los meses de primavera y verano, fomentando el bienestar del personal y optimizando la gestión operativa.

PERIODO DE APLICACIÓN: Esta política se aplica durante la temporada de primavera y verano en Chile.

1. Planificación y solicitud de vacaciones

1.1 Se alienta a los colaboradores a planificar sus vacaciones durante la temporada de primavera y verano con anticipación. **No se podrá acumular más de dos períodos** de vacaciones a la vez.

1.2 Para las personas que trabajen los meses de verano deberán participar durante su jornada en capacitaciones entregadas por la empresa.

1.3 Las solicitudes de vacaciones deberán presentarse al área de Recursos Humanos con un **mínimo de 4 semanas** de anticipación a la fecha deseada.

1.4 Las solicitudes de vacaciones deben realizarse a través del sistema de gestión ERP y mediante el formulario de solicitud de vacaciones proporcionado por la empresa para enviar al área de Recursos Humanos.

2. Bloques de Vacaciones

2.1. Se recomienda que los colaboradores tomen sus vacaciones en **10 días corridos o más**. Esto permite una desconexión completa y un descanso más efectivo! además de facilitar una planificación operativa más adecuada.

2.2 En algunos casos, puede ser necesario que los colaboradores programen sus vacaciones en bloques de una semana completa para garantizar la cobertura continua y minimizar el impacto en las operaciones. Las solicitudes de días individuales serán evaluadas caso por caso y deberán **justificarse adecuadamente**.

3. Prioridad de aprobación de vacaciones

3.1 Se dará prioridad a las solicitudes de vacaciones presentadas para el periodo de verano, siempre y cuando **no afecten la operación de la empresa**.

3.2 En caso de períodos de vacaciones duplicados, se considerará **el tiempo** que se presentaron las solicitudes al área de recursos humanos y la **cantidad de días acumulados** de vacaciones. La idea es que todos y todas tengan la oportunidad de disfrutar de sus vacaciones.

 CHILECLIMBERS.CL	POLÍTICA VACACIONES EN PRIMAVERA Y VERANO	Fecha Emisión	05/09/2024
		Versión	1
		Elaborado por	ACF
		Página	2 de 2

3.3 En caso de que una persona **necesite modificar** o extender su periodo de vacaciones, debe presentar una solicitud adicional y obtener la aprobación correspondiente.

3.4 La **aprobación de las vacaciones** estará sujeta a la disponibilidad de personal y a las necesidades operativas de la empresa. Los colaboradores recibirán una confirmación de la aprobación o rechazo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud.

3.5 El colaborador por Ley puede exigir disfrutar 10 días hábiles corridos, en el caso de querer disfrutar 11 o más días deberá ser de mutuo acuerdo entre el colaborador y la empresa.

4. Flexibilidad en las fechas

4.1 Chileclimbers SPA y Escuela de Escalada Tomás Ravanal SPA reconocen la diversidad de preferencias en cuanto a las fechas de vacaciones. Se fomentará la flexibilidad para que los colaboradores elijan periodos de vacaciones que se adapten a sus necesidades personales, siempre respetando la política para la solicitud y aprobación de vacaciones.

5. Comunicación proactiva

5.1 La empresa comunicará proactivamente la importancia de tomar vacaciones durante la primavera y verano.

5.2 Recursos Humanos debe comunicar al personal los días pendientes de vacaciones finalizando el primer semestre de cada año.

5.3 La retroalimentación del personal será bienvenida para mejorar la implementación de esta política.

6. Compromiso con el bienestar individual

6.1 Chileclimbers SPA y Escuela de Escalada Tomás Ravanal SPA reafirman su compromiso con el **bienestar y la satisfacción** de sus colaboradores, reconociendo que el tiempo de descanso es esencial para mantener una fuerza laboral saludable y productiva.